



**DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES LAS
POSTULACIONES DE PROYECTOS SECTORIALES DE
PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES DE SERVICIOS AÑO
2027**

SANTIAGO, 04/ 09/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02639/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.080 que Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Promoción de Exportaciones Exentas N° J-0003, de 2019, y sus modificaciones, RA N° 125937/25/2023 de 2023, N° 2123, N° 2129, N° 2372, todas de 2026; el Memorándum N° 7696, de fecha 4 de septiembre de 2026, emitido por la Jefa (S) del Subdepartamento de Herramientas y Programas; el Acta de Postulación de fecha 4 de septiembre de 2026; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 36, de 2024 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.
3. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, PROCHILE, por Resolución Exenta N° 2123, de 23 de julio de 2026, aprobaron las Bases del concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Servicios, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que se realizó por Resolución Exenta N° 2129, del 23 de julio, modificada por Resolución Exenta N° 2372 del 14 de agosto, ambas del año 2026, para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó PROCHILE.
4. Que, cerrado el proceso de postulación de proyectos sectoriales, el 20 de agosto del 2026, a las 17:00 horas, conforme dispone la Sección 2, Bases Administrativas, acápite 3. Acta de Proyectos Presentadas, de las respectivas bases de concurso, corresponde que PROCHILE levante y publique un acta en la cual se consignen los proyectos presentados al mismo, a la fecha y hora de cierre de la postulación mencionada, consignando su admisibilidad o inadmisibilidad, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del concurso.
5. Que, en cumplimiento de lo expuesto en el considerando precedente, mediante Memorándum N° 7696, de fecha 4 de septiembre de 2026, emitido por la Jefa (S) del Subdepartamento de Herramientas y Programas, se remitió el Acta de Postulación de fecha 4 de septiembre de 2026, en la cual consta la admisibilidad, inadmisibilidad o falta de idoneidad de las postulaciones para efectos de su evaluación.
6. Que, mediante el presente acto administrativo se procede a declarar admisible o inadmisibles las postulaciones al concurso de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de Servicios año 2027.

RESUELVO:

I. DECLÁRENSE admisibles dentro del concurso para la postulación de proyectos sectoriales de Promoción de Exportaciones de Servicios 2027, los siguientes proyectos:

Nº	Identificador	Postulante	RUT
1	APC (B) - 54239 - 20260820	CAMARA CHILENO BOLIVIANA NACIONAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y TURISMO CHILEBOL ASOCIACION GREMIAL - CHILEBOL A.G.	65163345-1
2	APC (B) - 54219 - 20260819	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION DE ATACAMA	71778500-2
3	APC (B) - 54215 - 20260819	CORPORACIÓN DE EMPRESAS DE BIOTECNOLOGÍA DE CHILE EMBIO	65250755-7
4	APC (B) - 54085 - 20260817	ASOCIACION DE EMPRESAS DE INNOVACION FINANCIERA DE CHILE A.G.	65158584-8
5	APC (B) - 54084 - 20260817	ASOCIACION GREMIAL DE RIEGO Y DRENAJE A.G.	65000214-8
6	APC (B) - 54022 - 20260816	FUNDACION CHILENA DE EFICIENCIA LOGISTICA	65206285-7
7	APC (B) - 53929 - 20260812	ASOCIACION CHILENA DE HIDROGENO - ASOCIACION GREMIAL	65175179-9
8	APC (B) - 53927 - 20260812	AGROTECH CHILE A.G.	65142135-7
9	APC (B) - 53870 - 20260811	SOC CHILENA DE SOFTWARE Y SERVICIOS ASOCIACION GREMIAL	65140010-4
10	APC (B) - 53852 - 20260810	ASOCIACION GREMIAL ANTARCTIC PUNTA ARENAS LOGISTICS A.G.,	65189189-2
11	APC (B) - 53782 - 20260805	ASOCIACION CHILENA DE TECNOLOGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO A.G.	65210051-1
12	APC (B) - 53608 - 20260727	ASOCIACION GREMIAL MEJOR INDUSTRIA TI	65118961-6
13	APC (B) - 53595 - 20260726	CAMARA CHILENO MALAYA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS AG	65177969-3
14	APC (B) - 53576 - 20260724	INSURTECHILE ASOCIACIÓN GREMIAL	65199517-5

II. DECLÁRENSE inadmisibles las postulaciones de las siguientes entidades, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos para la postulación de proyectos sectoriales de Promoción de Exportaciones de Servicios 2027 según los motivos que se detallan a continuación:

Nº	Identificador	Postulante	RUT	Razón de inadmisibilidad
1	APC (B) - 53597 - 20260726	COMUNIDAD FELIZ SPA	76474965-0	La Convocatoria al Concurso de Servicios Sectorial 2027 está dirigido a personas jurídicas tales como: Asociaciones Gremiales, Federaciones, Corporaciones, Cooperativas, Fundaciones o similares que sean representativas del sector de Servicios, según lo señalado en convocatoria, por lo tanto, queda fuera del proceso por no cumplir este requisito.

III. TÉNGASE POR NO EVALUABLE la postulación de la siguiente entidad, que, aun habiendo pasado el examen de admisibilidad, conforme a lo señalado sección 2: Bases Administrativas, Numeral 4 Proceso de Evaluación y selección de Proyectos tercer párrafo de las Bases de Concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Servicios e Industrias Creativas, no cumple los requisitos requeridos por las mencionadas Bases para ser evaluable según los motivos que se detallan a continuación:

Nº	Identificador	Postulante	RUT	Observación
1	APC (B) - 53974 - 20260813	ASOCIACION GREMIAL DE DESARROLLADORES DE CONTENIDOS DIGITALES Y DE TECNOLOGIAS PARA LA EDUCACION A.G.	65135385-8	Proyecto no contiene todos sus campos debidamente completados, contiene información ilegible y/o caracteres inconexos

IV. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por parte del Subdepartamento de Herramientas y Programas, a los postulantes, por carta certificada o correo electrónico, según lo definido en su postulación, haciendo presente a dichas empresas que en contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y jerárquico establecidos en la Ley 19.880; sin perjuicio de su publicación en la página web de PROCHILE (www.prochile.gob.cl).

V. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285, y un listado completo con los proyectos adjudicados condicionalmente y rechazados, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

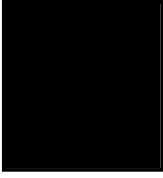


SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI
Director
Dirección Administrativa

JPC/MHP

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA
SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

[Redacted URL]